



SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INICIO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Ley 4/2011, de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha, establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones Públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Por su parte, el artículo 4.1 del Decreto 116/1998, de 1 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, establece que el procedimiento para la modificación o supresión de los puestos se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, que remitirá la propuesta de modificación a la Dirección General de la Función Pública.

De conformidad con lo anterior, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, se formula la siguiente **propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal LABORAL** de esta Consejería:

DELEGACIÓN PROVINCIAL: ALBACETE

Modificación: Oficial Segunda Agrario y Medioambiental (código 1779).

Con fecha 25 de abril de 2024 el Juzgado de lo Social nº 1 de Albacete dictó Sentencia (140/2024) en la que estimó parcialmente la demanda formulada, condenando a esta Consejería a convocar a la mayor celeridad la Mesa Técnica con el fin de negociar el reconocimiento del complemento del puesto que ocupaba el demandante, como consecuencia de la peligrosidad que conlleva el mismo.

Toda vez que, de conformidad con la Evaluación de Riesgos realizada en el puesto, las funciones desempeñadas en el mismo pueden conllevar el riesgo de accidentes causados por seres vivos, es preciso adaptar el complemento del puesto al citado riesgo, proponiéndose al efecto, un complemento de 3.710,40 €.





Castilla-La Mancha

ANEXO

Código	Denominación	Consejería	Provincia	Servicio	N.P.	Cl.	GR.	Complem	T.J.	Centro Tr	Localidad
PROVINCIA:	ALBACETE										
Donde dice:											
01779	OFICIAL SEGUNDA AGRARIO Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	D.G. DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	1		IV	CP. 692,40 € JP. 1.702,80 €	JP	C. FORM. AGROAMBIENTAL	ALBACETE
Debe decir:											
01779	OFICIAL SEGUNDA AGRARIO Y MED.AMB.	DESARROLLO SOSTENIBLE	ALBACETE	SECRETARIA GENERAL	1		IV	CP. 3.710,40 € JP. 1.702,80 €	JP	CENTRO AGRARIO	ALBACETE